



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de agosto de 2014  
No. 41

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3346, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 938-A1, 498-B1, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3435, 3427, 3425, 3426, 3424, 3434 y 3429.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3433, 3432, 939-A1, 499-B1, 3428, 3431, 3430, 940-A1, 3436, 3404, 3405, 936-A1 y 937-A1.

### FE DE ERRATAS

DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014, NUMERO 30, SECCIÓN TERCERA, DEL ACUERDO No. IEEM/CG/16/2014 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014, No. 30 SECCIÓN TERCERA, DEL ACUERDO No. IEEM/CG/21/2014 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

## "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



IGISPEM

### ACTA IGI-CI-130814-O-03

#### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día trece del mes de agosto del año dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Juntas de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, sito calle Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito en Metepec, Estado de México, el Licenciado en Derecho Isael T. Montoya Arce, Inspector General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y Presidente del Comité de Información; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno; Licenciado en Derecho Carlos Amador Iglesias Aguilar, Director de Investigación; Licenciado en Contaduría Pública Abel Mora Alejandro, Responsable de la Unidad de Información; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Licenciado en Derecho Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico y la Licenciada en Administración Brenda Díaz Sánchez, Secretaría Particular del Inspector General.

Lo anterior, a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficio número 210D13101/20/2014 de fecha 04 de agosto del 2014, la Tercera Sesión Ordinaria del referido Comité, de conformidad con el artículo 13 fracción XXVI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México; así como el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Responsable de la Unidad de Información procedió a verificar la asistencia para iniciar la sesión, determinando que existe quórum legal para la celebración de la misma y somete a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Ratificación del nombramiento como Servidor Público Habilitado Suplente del Licenciado en Derecho Alejandro Reyes Cortázar.
- IV. Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria.
- V. Asuntos generales.

**DÉSAHOGO DE LA SESIÓN.**

**I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.**

El Responsable de la Unidad de Información del Comité de Información, procedió a tomar la asistencia de los miembros presentes: Licenciado en Derecho Isael T. Montoya Arce, Inspector General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y Presidente del Comité de Información; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno; Licenciado en Contaduría Pública Abel Mora Alejandro, Responsable de la Unidad de Información; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; y Licenciado en Derecho Carlos Amador Iglesias Aguilar, Director de Investigación; Licenciado en Derecho Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico y la Licenciada en Administración Brenda Díaz Sánchez, Secretaria Particular del Inspector General.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Información llevó a cabo el desahogo de la presente sesión, procediendo a declarar abierta la sesión del Comité.

**II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

El Presidente del Comité de Información, sometió a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, por lo que se dictó el siguiente:

<b>ACUERDO: IGI-CI-03-01</b>	Se aprobó por unanimidad de votos el presente Orden del Día
------------------------------	---

**III. Ratificación del nombramiento como Servidor Público Habilitado Suplente del Licenciado en Derecho Alejandro Reyes Cortázar.**

<b>ACUERDO: IGI-CI-03-02</b>	Se ratificó el nombramiento como Servidor Público Habilitado Suplente del Licenciado en Derecho Alejandro Reyes Cortázar.
------------------------------	---

**IV. Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria**

Durante la Segunda Sesión Ordinaria, se tomaron los siguientes acuerdos:

No. DE ACUERDO	ACUERDO	ESTADO	OBSERVACIONES
ACUERDO:IGI-CI-02-01	Se aprobó por unanimidad de votos el presente Orden del Día.	Concluido	Sin seguimiento
ACUERDO:IGI-CI-02-02	La Presidenta Suplente del Comité de Información ratificó como Servidor Público Habilitado al Licenciado Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico.	Concluido	Sin seguimiento
ACUERDO:IGI-CI-02-03	La Presidenta Suplente del Comité de Información ratificó como Servidor Público Habilitado a la Licenciada Brenda Díaz Sánchez, en sustitución de la Ciudadana Dana Gabriela Rodríguez Almada, quien fungía como Secretaria Particular del Inspector General.	Concluido	Sin seguimiento
ACUERDO:IGI-CI-02-04	El comité de Información aprobó por unanimidad de votos el Informe Anual de Actividades de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.	Concluido	Sin seguimiento

**V. Asuntos Generales.**

Durante el desarrollo de la presente Sesión, se expusieron los siguientes:

1. Se invitó a los integrantes del Comité de Información, a poner toda nuestra dedicación y profesionalismo para desarrollar las actividades inherentes a las Unidades Administrativas bajo su responsabilidad, en lo que respecta a las tareas en materia de Acceso a la Información

Pública y Protección de Datos Personales (incluye la expedición de Avisos de Privacidad a cargo de la Unidad de Apoyo Administrativo y Dirección de Investigación), como lo establece la normatividad vigente.

2. Como responsables de las Unidades Administrativas y en carácter de Servidores Públicos Habilitados, se tiene el deber de publicar la Información Pública de Oficio actualizada a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

3. Ante el incumplimiento tanto de la Ley de Transparencia como de la de Protección de Datos Personales, en una verificación que realice el Instituto de Transparencia, podrá iniciar un Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra de los infractores.

4. Se consideran causas de Responsabilidad Administrativa:

- a. Cualquier acto u omisión que provoque la suspensión o deficiencia en atención de las solicitudes de información.
- b. Alterar la Información solicitada.
- c. Actuar con dolo o mala fe en la clasificación o desclasificación de la información.
- d. Entregar información clasificada como reservada.
- e. Entregar información clasificada como confidencial fuera de los casos previstos en la Ley.
- f. Vender, sustraer o publicar información clasificada.
- g. Hacer caso omiso de los requerimientos y resoluciones del Instituto.
- h. En general dejar de cumplir con las disposiciones de esta Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día trece del mes de agosto del año dos mil catorce.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

Lic. Isael T. Montoya Arce.  
(Rúbrica).

**Presidente del Comité de Información.**

Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo  
(Rúbrica).

L.C.P. Abel Mora Alejandre.  
(Rúbrica).

**Contralor Interno de la Inspección General**

**Responsable de Unidad de Información**

M. en D. Claudia Ibeth Quiterio Méndez.  
(Rúbrica).

L.A. Alfredo Zarza Delgado.  
(Rúbrica).

**Servidor Público Habilitado**

**Servidor Público Habilitado**

L.A.E. Oscar Mario Flores Gómez.  
(Rúbrica).

Lic. Carlos Amador Iglesias Aguilar.  
(Rúbrica).

**Servidor Público Habilitado**

**Servidor Público Habilitado**

Lic. Manuel Mondragón Meneses.  
(Rúbrica).

Lic. Brenda Díaz Sánchez.  
(Rúbrica).

**Servidor Público Habilitado**

**Servidor Público Habilitado**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 581/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por MARGARITA ESPINOZA MONTES, respecto del bien inmueble denominado "Yehualica", ubicado en carril sin nombre, sin número en el poblado de San Martín Cuautlalpan, perteneciente al Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.60 metros con José Montes Cadena, actualmente Josefina Montes Espinosa, al sur: 96.60 metros con Ofelia Montes Cadena, actualmente con Fernando Rayón Jerez, al oriente: 24.50 metros con barranca y al poniente: 19.00 metros con carril sin nombre, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 2,253.30 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico Ocho Columnas, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los ocho días de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3346.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente número 673/2014 tramitado en este Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac, Estado de México, el señor ALBERTO GUZMAN AGUILERA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "Santa Cruz, ubicado en calle Morelos, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200.00 m2.) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 10.53 y la otra 11.51 metros linda con callejón; al sur: 23.57 metros con Virginia Ortiz Pérez; al oriente: 7.88 metros con Epifanio Alvarado Contreras; al poniente: 11.00 metros con calle Morelos. Al tenor de los siguientes hechos: Que en fecha trece (13) de noviembre de dos mil cinco (2005) el promovente celebró contrato de compraventa con la señora EMMA ENCISO SANCHEZ respecto el bien inmueble detallado en líneas anteriores, como lo acreditaba con el original del contrato respectivo, que desde la fecha de celebración del contrato en mención se encuentra en posesión del inmueble motivo del presente procedimiento, encontrándose al corriente del pago del impuesto predial como lo acreditaba con el documento correspondiente; que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral exhibiendo al efecto del certificado de no inscripción, proporcionando el nombre de sus colindantes y solicitando que en su momento procesal oportuno, se reciba la información testimonial de las personas que indica. Mediante proveído dictado en fecha diez (10) de julio del dos mil catorce (2014), se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.  
 3406.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O**

SE HACE SABER A: ARMANDO MARTINEZ PANIAGUA.

Que en el expediente número 253/2012, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso Declaración Judicial de Presunción de Muerte del señor ARMANDO MARTINEZ PANIAGUA, promovido por CELIA SANCHEZ TOLEDO, en cumplimiento al auto de fecha trece de junio del dos mil doce, demanda las siguientes hechos. 1.- El señor Armando Martínez Paniagua, nació el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, en Santa Anita, del Municipio de Sultepec, México; y fue hijo de los señores Pánfilo Martínez Martínez y Francisca Paniagua Espinoza. 2.- En la población de Sultepec, Estado de México, el día veintidós de mayo del año dos mil, bajo el régimen de sociedad conyugal, contrajo matrimonio civil con CELIA SANCHEZ TOLEDO, 3.- De común acuerdo la promovente y el presunto muerto ARMANDO MARTINEZ PANIAGUA, establecieron su domicilio conyugal en Santa Anita, del Municipio de Sultepec, México. 4.- Del domicilio antes citado aproximadamente a las quince horas del día veintisiete de mayo del dos mil diez, el señor Armando Martínez Paniagua, fue secuestrado por cuatro personas del sexo masculino, quienes lo subieron a una camioneta nueva, cerrada, de color rojo y se lo llevaron rumbo al centro de la población de Santa Anita, Municipio de Sultepec, México. 5.- Los cuatro sujetos preguntaron a Martín Martínez Sánchez sobre donde se encontraba mi esposo y de que mi menor hija María Asunción Martínez Sánchez, espantada les dijo que mi esposo había ido a ver las vacas, (más o menos a quince metros, del domicilio conyugal), y de ahí lo sacaron, lo esposaron, lo subieron a la citada camioneta y se lo llevaron. 6.-

El mismo día veintisiete de mayo del dos mil diez, comente los hechos con mi cuñada de nombre JUANA MARTINEZ PANIAGUA, quien, telefónicamente, denunció la desaparición de mi esposo a la Procuraduría General de Justicia del Estado, y la cual, levanto la carpeta de investigación No. CATO457/2010. 7.- El Ministerio Público de este Distrito de Sultepec, México, al levantar la carpeta de investigación, ordenó al Comisario de la Policial Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la búsqueda, localización y presentación del presunto muerto; y también para el mismo fin, solicito la colaboración de las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la República Mexicana. 8.- Sin embargo, a la fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce, no se a tenido noticia alguna de la localización o paradero del presunto muerto ARMANDO MARTINEZ PANIAGUA. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, en el local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra sin número Sultepec, México.

Publíquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha trece de junio del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

3407.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 852/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora EMILIA LIMAS GARCIA, denunciado por SALVADOR GOMEZ LIMAS, basándose en los siguientes hechos: Manifestando que en fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, falleció la de cuyos EMILIA LIMAS GARCIA, como se desprende del acta de defunción número 00066 expedida por el Oficial del Registro Civil número 02, de la Delegación de Villa de Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, en fecha cinco de diciembre de dos mil tres inscrito en el libro número uno, bajo el número de folio B593283, que en fecha nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, falleció mi señor padre quien en vida respondiera al nombre de SALVADOR GOMEZ PEREZ como se desprende del acta de defunción número 01 expedida por el Oficial del Registro Civil 02 de Villa de Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, en fecha once de enero del año de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito en el libro 01, bajo el número A18943, durante el tiempo de sus señores padres contrajeron matrimonio, expedida en el Archivo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, de dicha unión procrearon únicamente a dos hijos, el primero de ellos de nombre ARNULFO GOMEZ LIMAS, mismo que falleció en fecha treinta de octubre del año dos mil cuatro, tal y como se acredita con el acta de defunción número 00047, expedida por el Oficial del Registro Civil Número 02 de Villa de Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, en fecha primero de noviembre del año dos mil cuatro inscrita en el libro número uno, bajo el número de folio B593340 y el segundo de ellos SALVADOR GOMEZ LIMAS, tal y como se acredita con el acta de nacimiento número 11, expedida por el Oficial del Registro Civil número 01 de Valle de Bravo, cabe señalar que dentro de los bienes que adquirieron SALVADOR GOMEZ PEREZ y EMILIA LIMAS GARCIA, fue un bien que esta última adquirió de una sucesión testamentaria, que se llevó a cabo el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, el Licenciado Ignacio González Castañeda. Registrador de la

Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual inscribe la escritura pública número 8,465 de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, el Licenciado Rolando Angel Rivera Valdez, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, operación en la que mi padre en vida SALVADOR GOMEZ PEREZ, nombra como albacea a la de cujus EMILIA LIMAS GARCIA, adquiriendo en plena propiedad y dominio, sin reserva ni limitación alguna el lote de terreno número 4, manzana 23, que se encuentra ubicado en Villa de Colorines, Valle de Bravo, México, con una superficie de 166.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.83 metros y colinda con calle Oriente 3 Zacatepec, al sur: 7.90 metros con la C. Bertha Caballero, al oriente: 21.10 metros con el C. Enrique Gómez bien inmueble que ha tenido en posesión y en el cual me encuentro habitando desde la muerte de mi señora madre. 5.- Por otra parte la de cujus EMILIA LIMAS GARCIA, no dejó disposición testamentaria alguna en la cual se determinara a que persona o personas le transmitiera el bien, que esta al fallecer dejará como propiedad, en relación a los bienes de la de cujus, es por ello que vengo a denunciar la sucesión intestamentaria a efecto de que se haga el trámite que corresponda conforme a derecho, girando los oficios correspondientes al Archivo General de Notarías en el Estado de México y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a efecto de que informen a este Honorable Juzgado, respecto a si en sus archivos existe alguna disposición testamentaria o no. 6.- Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el único fin de esta demanda del juicio que entablo respecto a la sucesión intestamentaria es que el suscrito SALVADOR GOMEZ LIMAS, sea declarado como único y universal heredero respecto del inmueble descrito anteriormente, solicitando de su Señoría que una vez que se tenga reunida la información respecto a los oficios solicitados, se ordenen los edictos de Ley correspondientes a efecto de que puedan comparecer al juicio intestamentario los que crean con derecho al mismo. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente demanda por una vez en el Periódico Oficial de la entidad denominado GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial para emplazar por edictos a EVANGELINA MARIN MARIN, haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación a efecto de que sea formalmente notificada de la radicación de la presente sucesión y este en posibilidad de apersonarse al mismo si es que a sus intereses conviene y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Valle de Bravo, México, apercibida de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho que pudiera ejercitar al respecto sin que ello implique la pérdida de sus posibles derechos hereditarios y se le señalará como domicilio procesal la lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

3408.-26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO**  
**E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 737/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en carretera Puente Atlacomulco, calle Seis, sin número, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 metros con Canal de Agua, al sur: 11.00 metros con Fermín Cárdenas Procopio, al oriente: 70.48 metros

con Manuel López Martínez, al poniente: 70.66 metros con calle Seis, con una superficie de total de 776.24 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, ocho de julio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica. 3409.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO**  
**E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 808/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en Avenida Xavier López García, sin número, esquina calle sin nombre, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 metros con Leonardo Cruz, al sur: 40.66 metros con Juan López Ortiz, al oriente: 40.00 metros con Germán López Cárdenas, al poniente: 40.00 metros con Josefina Martínez López, con una superficie de total de 1,578.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha nueve de julio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintinueve de julio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica. 3410.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO**  
**E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 738/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en carretera Puente Atlacomulco, calle Seis, sin número, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 71.24 metros con Canal de Agua, al sur: 71.10 metros con María Alberta Casio Alejo, al oriente: 70.67 metros con calle Seis, al poniente: 71.96 metros con Filemón González Cárdenas, con una superficie total de 5,074.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, ocho de julio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

3411.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 779/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en calle Calzada San Lorenzo sin número, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.89 metros con Lorenzo Martínez, al sur: 11.43 metros con Estanislao González Mendoza y Adalberto Santiago González, al oriente: 17.57 metros con Juan González Santiago, al poniente: 17.18 metros con Eliseo Martínez, con una superficie de total de 260.01 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha uno de julio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, diez de julio de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.- Rúbrica. 3412.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 778/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en calle Calzada San Lorenzo, sin número, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 56.26 metros con Estanislao González Mendoza y Adalberto Santiago González, al sur: 62.82 metros con Loreto Cruz Lovera, al oriente: 23.37 metros con privada sin número, de la calzada San Lorenzo, al poniente: 21.33 metros con Loreto Cruz Lovera, con una superficie de total de 1,359.98 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha uno de julio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, diez de julio de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.- Rúbrica. 3413.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 809/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MEDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, en paraje Bobashi, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte:

28.29 metros con Rosendo Esquivel Lorenzo, al sur: 35.42 metros con Justo Esquivel Lorenzo, al oriente: 149.89 metros con Rosendo Esquivel Lorenzo, al poniente: 155.34 metros con Justo Esquivel Lorenzo, con una superficie de total de 4,841.83 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha nueve de julio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintinueve de julio de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.- Rúbrica. 3414.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 920/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por HERMINIA SOCORRO CICERO SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida de Las Flores, sin número, esquina calle Nardos, en la Colonia Vista Hermosa, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 12.90 metros y linda con Avenida de Las Flores, al sur: mide 18.78 metros y linda con Elvia Lemus Malvárez, al oriente: mide 7.68 y 18.24 metros y linda con María de la Luz Lemus Malvárez, al poniente: mide 29.80 m y linda con calle Nardos, superficie total: 439.78 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los siete (7) días del mes de julio de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.- Rúbrica. 938-A1.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 740/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Francisco Villa, sin número, Barrio de San Martín, Municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.20 metros con calle Francisco Villa, al sur: 35.40 m con Sr. David Morales Domínguez, al oriente: 50.30 metros con Sr. David Morales Domínguez, y al poniente: 50.38 metros con Sra. Amparo Rodríguez Téllez, teniendo una superficie aproximada de 1,751.83 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

938-A1.-26 y 29 agosto.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUAN VICENTEÑO MATURANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 712/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida del Trabajo número 9, pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.75 metros con Sr. Bruno Noé Ramos Delgado, al sur: 14.32 metros con Avenida del Trabajo, al oriente: 44.50 metros con Bertha Vicenteño Avila y Santos Vicenteño Avila y al poniente: 44.50 metros con Alfred Javier Adán Zamora. Teniendo una superficie aproximada de 580.05 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto Acuerdo de fecha: Treinta y uno (31) de julio de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica. 938-A1.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**A LOS INTERESADOS**

La C. CARMEN TERESA RUIZ VARGAS, promueve ante el Juzgado Primero y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, México, bajo el expediente número 890/14, Información de Dominio, respecto de una fracción del predio denominado Tlatelco Patero, ubicado en el Barrio de Belén, perteneciente al Municipio de Papalotla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.00 metros colinda con Gregoria Godínez Corona; al sur: 11.00 metros con camino a Tolteca (actualmente con Av. Juárez); al oriente: 27.50 metros con camino Rancho a las Cuevas (actualmente con calle Francisco I. Madero); al poniente: 27.50 metros colinda con Esteban Alfonso Godínez Godínez. Con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos; que con fecha once de junio del año dos mil adquirió mediante compraventa de la señora MA. ELEAZAR ELENA AMBRIZ BALCAZAR, el inmueble material del presente sumario, con las medidas y colindancias ya citadas y desde ese momento se encuentra en posesión la cual se encuentra gozando en forma pública, continua, de buena fe, a la vista de todos.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Rapsoda. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: catorce de agosto del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica. 498-B1.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número: 739/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de información

posesoria, respecto del inmueble ubicado en carretera Puente Atlacomulco, calle Tres, sin número, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 36.52 metros, con Leonardo Cárdenas; al sur: 34.43 metros con Francisco Ricardo; al oriente: 78.28 metros con Demetrio García Cárdenas; al poniente: 78.88 metros, con calle Tres, con una superficie de total de 2,866.08 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, ocho de julio de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica. 3415.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En el expediente 805/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Diligencias de Información Posesoria, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, promovido por ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de sus finados padres ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, respecto de un inmueble ubicado en carretera Puente Atlacomulco, calle dos, sin número, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 71.86 metros con César Lovera García, sur: 71.40 metros con Gustavo López Segundo, al oriente: 37.93 metros con calle 2, al poniente: 39.06 metros con Abraham Cárdenas de la Cruz, con una superficie aproximada de 2,756.57 metros cuadrados. Para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: uno (1) de julio de dos mil catorce (2014).-Funcionario.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.-Firma. 3416.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En el expediente 806/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION POSESORIA, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, promovido por ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de sus finados padres ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, respecto de un inmueble ubicado en avenida Xavier López García sin número, esquina calle sin nombre, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 43.32 metros con Carlos López García, sur: 40.66 metros con avenida Xavier López García, al oriente: 55.52 metros con calle sin nombre, al poniente: 46.49 metros con Juan López Ortiz, con una superficie aproximada de 2,066.98 metros cuadrados, para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad llamando por

este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: uno (1) de julio de dos mil catorce (2014).-Funcionario.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.-Firma.  
3417.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 807/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve PROCESO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION POSESORIA, respecto del inmueble ubicado en calle Calzada San Lorenzo, sin número, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.90 metros con callejón sin nombre o domicilio bien conocido San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México; al sur: 42.74 metros, con Erasmo de Jesús González Santiago; al oriente: 7.77 metros, con Erasmo de Jesús González Santiago; al poniente: 18.18 metros, con Loreto Cruz Lovera, con una superficie total de 578.83 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha nueve de julio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, veintinueve de julio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.  
3418.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 717/2014, ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, promueve PROCESO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION POSESORIA, respecto del inmueble ubicado en carretera Puente Atlacomulco, esquina calle 9, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 73.15 metros con carretera San Lorenzo-Atlacomulco, al sur: 71.54 metros, con Arturo Valencia Cruz, al oriente: 23.65 metros, con calle 9, al poniente: 11.88 metros, con Centro Cultural Jezreel, con una superficie total de 1,612.52 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, uno de julio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

3419.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En el expediente 811/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION POSESORIA, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, promovido por ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, respecto de un inmueble con casa ubicado en calle Calzada San Lorenzo sin número, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 31.99 metros con Pablo Cárdenas Santiago y Camilo Alcántara, sur: 33.85 metros con privada sin nombre, de la Calzada de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, al oriente: 49.87 metros con Erasmo de Jesús González Santiago, al poniente: 46.49 metros con Amador Cárdenas y privada sin nombre, de la Calzada de San Lorenzo Tlacotepec, con una superficie aproximada de 1,288.39 metros cuadrados y área construida 125.37 metros, para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: nueve (9) de julio de dos mil catorce (2014).-Funcionario.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.-Firma.  
3420.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En el expediente 810/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION POSESORIA, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, promovido por ERASMO DE JESUS GONZALEZ SANTIAGO en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ESTANISLAO GONZALEZ MENDOZA y ADALBERTA SANTIAGO GONZALEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Pedregal Los Pinos, sin número, en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.96 metros con Miguel Lovera, sur: 19.93 metros con Jesús Ortiz, al oriente: 18.50 metros con Francisco García Cárdenas, al poniente: 25.06 metros con Esequiel Cárdenas Ortiz y Alejandro Ricardo, con una superficie aproximada de 430.52 metros cuadrados, para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: nueve (9) de julio de dos mil catorce (2014).-Funcionario.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.-Firma.  
3421.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 856/08.  
SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO



PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE EFRAN HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTRO, OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS QUE A LA LETRA DICE:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora Y ATENTO A QUE NINGUNA DE LAS PARTES desahogó la vista ordenada por auto de treinta de junio pasado, se tiene por precluido el derecho que dejaron de ejercitar con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO consistente en VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO "C", CALLE RETORNO TREINTA Y UNO TORNADO, NUMERO OFICIAL DIEZ, LOTE DE TERRENO NUMERO DIECISEIS, MANZANA VEINTICUATRO, DEL CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS", UBICADO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece COMO BASE PARA EL REMATE, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúos rendidos. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 4 de agosto del 2014.-Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica. 3422.-26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezhualcóyotl, Estado de México se radicó JUICIO SUCESION TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSUE BERNARDINO IBAÑEZ VAZQUEZ, denunciado por MARIA ANGELICA TAPIA PATIÑO, bajo el número de expediente 553/2013, y admitido que fue la denuncia se ordenó notificar la radicación de la presente sucesión a BERNARDINO IBAÑEZ DOMINGUEZ, de los hechos: 1.- Se denuncia sucesión testamentaria a bienes de JOSUE BERNARDINO IBAÑEZ VAZQUEZ, quien falleció el día 9 de febrero de 2013, siendo su último domicilio conyugal en calle Villa Victoria número 61, Colonia Atlacomulco, Ciudad Nezhualcóyotl, 2.- Se otorgó testamento público abierto ante el Notario Público No. 28 de Nezhualcóyotl, quedando asentada su voluntad en la escritura 64252, volumen 1372, folio 2295/08, 3.- Se decreta la apertura y radicación del presente juicio, 4.- Acredita la filiación de sus menores hijos con el autor de la presente sucesión con las respectivas copias certificadas de las actas de nacimiento y con las copias certificadas del acta de nacimiento de la que suscribe. 5.- Citar a los presuntos herederos: ARTURO, ELVIA LUZ, ANGELICA, SILVIA PATRICIA, ROCIO, PILAR EMILIA, BERNARDINO y LUIS RAUL DE APELLIDOS IBAÑEZ DOMINGUEZ, GRACIELA IBAÑEZ PEREZ, JORGE ALBERTO,

RUBI CECILIA, ANA LAURA, CARLOS BERNARDINO, DE APELLIDOS IBAÑEZ CANDELARIA, ANA MARIA CANDELARIA RAMOS, BERNARDINO y ESTHER MARIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS IBAÑEZ ALMAZAN, en los domicilios que menciona. 6.- Solicita notifique a las demás personas mencionadas en el testamento para que se apersonen en el Juicio. 7.- En el testamento se designa como albacea el Ingeniero ARTURO IBAÑEZ DOMINGUEZ, en el domicilio que señala. 8.- En el testamento mencionan diez inmuebles todos propiedad del auto de la sucesión. 9.- Informa que existe una caja de seguridad contratada en el BANCO INBURSA S.A. 10.- Resulta competente ese H. Juzgado de lo Familiar del VIII Distrito Judicial del Estado de México, con sede en Nezhualcóyotl, porque el último domicilio del autor de la sucesión estuvo en calle Villa Victoria número 61, Colonia Atlacomulco, Ciudad Nezhualcóyotl, y 11.- En relación a la petición en el sentido de que declare como acreedores alimentarios de la sucesión a mis hijos menores JOSUE BERNARDINO OMAR IBAÑEZ y MANLIO FABIO IBAÑEZ TAPIA.

Publicaciones que se harán por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población de actuación de este Tribunal en que se cita y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo, el Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. Si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le harán las notificaciones por lista y Boletín. Haciendo saber a BERNARDINO IBAÑEZ DOMINGUEZ, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezhualcóyotl, Estado de México, y no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo al Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe González Ruiz.- Rúbrica. 3423.-26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

En el expediente número 859/14, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ANDRES SALVADOR GALINDO BIANCONI, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calzada de Guadalupe en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noreste: en dos líneas de 26.72 metros y 4.00 metros con Gastón Antonio Domínguez Sesma; al sureste: 23.20 metros con calle privada sin nombre; al suroeste: 29.70 metros con María Teresa Reyes Guerrero; al noroeste: en dos líneas de 9.70 metros con la calzada de Guadalupe y 14.20 metros con Gastón Antonio Domínguez Sesma. Teniendo una superficie de 338.30 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de uno de agosto del dos mil catorce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su Representación Social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor

o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil catorce.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación, uno de agosto del dos mil catorce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Camacho Rodríguez.-Rúbrica. 3435.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
EDICTO**

En el expediente número 451/2014, JUAN ALBERTO, LEONEL ANTONIO y PAULA GISELA de apellidos VARGAS FLORES, por propio derecho, promueven en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un terreno que se ubica en domicilio bien conocido en la calle de Francisco Villa, sin número en la Colonia Revolución, Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes; al norte: 10.00 metros colinda con calle Francisco Villa; al sur: 10.00 metros colinda con Guillermo Flores Lagunas; al oriente: 20.00 metros y colinda con propiedad de Paula García y Eutiquio Martínez; al poniente: 20.00 metros y colinda con María Eugenia Domínguez y José Luis García; con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados (doscientos metros cuadrados).

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: veintinueve de julio del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

3427.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
EDICTO**

En el expediente número 762/2014, NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble denominado El Perón, ubicado en la calle actualmente conocida como Calzada Golondrinas, en el poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 66.50 metros colindando con camino del Llano actualmente conocido como Calzada Golondrinas; al sur: 65.60 metros colindando con la entonces propietaria Francisca Pilar Alva, siendo el actual propietario Manuel Rodríguez Prieto; al oriente: 38.00 metros colindando con Andrés Gutiérrez actualmente Fabián Gutiérrez Cruz; al poniente: 39.00 metros colindando con Isabel Martínez actualmente Carlos Suárez Silva. Con una superficie aproximada de 2,476 (dos mil cuatrocientos setenta y seis) metros cuadrados; al tenor de los siguientes hechos:

En fecha 13 trece de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho 1988 celebre contrato privado compraventa con el señor FELICIANO RODRIGUEZ JUAREZ, respecto al inmueble descrito con anterioridad, por lo que desde la fecha antes citada y hasta este momento el promovente tiene la posesión en forma pública, pacífica, continua; del cual pide que se le declare como único PROPIETARIO.

Para justificar la posesión nombra como testigos a MARICELA AVILA PEREZ, ROGELIO GERMAN QUEZADA y OCTAVIO GERMAN OLIVARES, así como también anexa los siguientes documentos:

- Original de Contrato de Compraventa de fecha 13 trece de febrero del año 1988 del año mil novecientos ochenta y ocho.
- Un folio fiscal.

- Certificado de No Inscripción.
- Constancia ejidal.
- Formato Unico de certificación.
- Croquis.
- Constancia de No afectación de bienes.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día 21 veintiuno de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica. 3425.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
EDICTO**

En el expediente número 682/2014, NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble denominado Ameyalco, ubicado en el llamado "Camino Al Serrano", sin número San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 274.02 metros colindando con Leopoldo Germán Navarrete; al sur: 274.02 metros colindando con Nicolás Germán Olivares; al oriente: 8.38 metros colindando con camino; al poniente: 8.38 metros colindando con Nicolás Rogelio Germán Olivares. Con una superficie aproximada de 2,296 (dos mil doscientos noventa y seis) metros cuadrados; al tenor de los siguientes hechos:

En fecha 06 seis de febrero del año dos mil cuatro 2004 celebre contrato privado compraventa con el señor LORENZO JUAREZ DURAN, respecto al inmueble descrito con anterioridad, por lo que desde la fecha antes citada y hasta este momento el promovente tiene la posesión en forma pública, pacífica, continua; del cual pide que se le declare como único PROPIETARIO.

Para justificar la posesión nombra como testigos a MARICELA AVILA PEREZ, ROGELIO GERMAN QUEZADA y OCTAVIO GERMAN OLIVARES, así como también anexa los siguientes documentos:

- Original de Contrato de Compraventa de fecha 06 seis de febrero del año 2004 del año dos mil cuatro.
- Dos folios fiscales.
- Certificado de No Inscripción.
- Constancia ejidal.
- Formato Unico de certificación.
- Croquis.
- Croquis aereo.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día 11 once de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica. 3426.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 374/2013, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARELLANO ESQUIVEL JESUS CARLOS, el C. Juez Interino Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil catorce, señaló las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble identificado como: CASA NUMERO QUINCE EN CONDOMINIO, MANZANA CINCO, LOTE TRES, SECCION

TRES ROMANO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO LOS HEROES ECATEPEC, NUMERO TRES DE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. Y en preparación de la audiencia ordenada publíquese los edictos correspondientes POR DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "EL ECONOMISTA" y en los lugares de costumbre de Ecatepec de Morelos. Sirviendo de base para el remate la suma de: \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, como lo establece el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, misma que deberán exhibir los postores mediante un billete de depósito para tener derecho a la audiencia. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar una y otra publicaron con siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Economista" y en los lugares de mayor circulación de Ecatepec de Morelos.-México, D.F., siete de julio del 2014.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

3424.-26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "A".

EXP. 1263/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de YOLANDA MARTINEZ ESCOBAR, expediente 1263/2010, la C. Juez Undécimo de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído dictado en nueve de julio del dos mil catorce, ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 339 UBICADO EN LA CALLE CARACAS MANZANA 62, LOTE 54, COLONIA VALLE DORADO MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL CATORCE, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, así como en el periódico "EL PAIS", sirve de base para el remate la cantidad de \$1,550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, y toda vez que el bien inmueble hipotecado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, facultando al Juez exhortado, para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto. Diligencia se llevara a cabo en la Secretaría "A" de este Juzgado, en el domicilio ubicado en: NIÑOS HEROES NO. 132 TORRE SUR, 6°. PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC. Conste.-MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DEL 2014.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. BEATRIZ DAVILA GOMEZ.-RUBRICA.

3434.-26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

JOSE ANGEL RENE REZA MOLINA, promueven ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 940/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio urbano ubicado en: el paraje denominado Tepetontli ubicado en calle Corregidora número 15 Barrio de San Francisco Municipio de Xalatlaco, Estado de México.

HECHOS:

1.) El dieciocho de febrero de dos mil catorce adquirí en propiedad de la señora EPIGMENTIA CATALINA PEÑA HERNANDEZ el terreno ubicado en el paraje denominado Tepetontli ubicado en calle Corregidora número 15 Barrio de San Francisco Municipio de Xalatlaco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 4.10 mts. con Juan Ceballos, 5.30 mts. con Juan Ceballos, 7.70 mts. 3.50 y 3.25 mts. con José Ceballos, 21.15 mts. con Bartola Vargas, 7.15 mts. con Juan Salazar, 9.10 mts. con Dolores Camacho; al sur: 9.30 mts. 0.75 mts. y 42.65 mts. con calle Corregidora y 12.23 mts. con Juan Salazar; al oriente: 39.50 mts. con Lorenzo Ceballos, Dolores Ceballos, Faustino Rojas y Bartola Vargas y 16.10 mts. con calle; al poniente: 16.35 mts. con Verónica Mora Hernández, 5.25 mts. con Juan Salazar; 18.40 mts. con Dolores Camacho Medina y 30.50 con Dolores Camacho Medina. Con una superficie aproximada de 2,340 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los dieciocho de agosto de dos mil catorce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3429.-26 y 29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 50,556, volumen 1,656, de fecha 3 de julio de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora GRACIELA MORA GARCIA, en su triple carácter de HEREDERA UNIVERSAL, LEGATARIA y ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ERASMO MONDRAGON OLIVARES, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 21 de agosto de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

3433.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 50,762, volumen 1,652, de fecha 5 de agosto de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores FERNANDO, DANIEL y BRENDA LIZETH todos de apellidos LOPEZ BECERRA en su doble carácter de HEREDEROS UNIVERSALES Y LEGATARIOS, el señor

**JORGE JAIME LOPEZ GONZALEZ**, en su carácter de **LEGATARIO**, y el señor **FERNANDO LOPEZ BECERRA** también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ALMA ROSA BECERRA RENTERIA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México, y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 21 de agosto de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

3432.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**HUIXQUILUCAN, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Edo. Méx., 11 de Agosto del año 2014.

Por instrumento **59,974** volumen **1,544** ordinario, de fecha **11 de Agosto** del año **2014**, se hizo constar **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ELIAS HARARI HABER**, que otorga la señora **RENEE HARARI MASRI**, quien reconoció el testamento público abierto, la herencia y el cargo de albacea instituido en su favor por el de cujus; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

939-A1.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NICOLAS ROMERO, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

Licenciada **María Guadalupe Pérez Palomino**, Notario Público Número Noventa y uno del Estado de México y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento público número **32,230**, Volumen **700**, de fecha **21 de Julio** de 2014, otorgado ante la fe de la Suscrita Notario en el cual se tuvo por Iniciada la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la herencia de la Señora **MARIA DEL PILAR CELAYETA Y DELOBELLE**, también conocida como **MARIA DEL PILAR CELAYETA DELOBELLE DE DOLLERO**, **MARIA DEL PILAR CELAYETA DELOSELLE**, **MARIA DEL PILAR CELAYETA**, **PILAR CELAYETA** y **PILAR CELAYETA DE DOLLERO**, a solicitud del Señor **ARMANDO FRANCISCO DOLLERO CELAYETA**, en su carácter de "ALBACEA Y COHEREDERO"; y los Señores **MARIA LUISA ENRIQUETA DOLLERO CELAYETA**, también conocida como **MARIA LUISA DOLLERO CELAYETA DE FARIAS**, **MARIA LUISA DOLLERO CELAYETA**, **MARIA LUISA DOLLERO DE FARIAS**, **MA. LUISA E. DOLLERO CELAYETA DE FARIAS** y **MA. LUISA DOLLERO CELAYETA**, **MARIA ENRIQUETA DOLLERO CELAYETA** también conocida como **MARIA ENRIQUETA DOLLERO CELAYETA DE TERROBA**, **MARIA ENRIQUETA DOLLERO DE TERROBA** y **ENRIQUETA DOLLERO CELAYETA DE TERROBA**, **RAUL GERARDO DOLLERO CELAYETA**, **MARIA DEL PILAR DOLLERO ESPINAL**, **CLAUDIA DOLLERO ESPINAL** y **LAURA DOLLERO ESPINAL**, en su carácter de "COHEREDEROS", quienes aceptaron la herencia otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión; asimismo el Señor **ARMANDO FRANCISCO DOLLERO CELAYETA**, **ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA**,

manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

**ATENTAMENTE.**

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

939-A1.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NICOLAS ROMERO, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

Licenciada **María Guadalupe Pérez Palomino**, Notario Público Número Noventa y uno del Estado de México y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento público número **32,251**, Volumen **691**, de fecha **14 de Agosto** de 2014, otorgado ante la fe de la Suscrita Notario en el cual se tuvo por Iniciada la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la herencia del Señor **JOSE IGNACIO MONTES DE OCA MARTINEZ**, también conocido como **IGNACIO MONTES DE OCA MARTINEZ**, a solicitud de la Señora **FLOR LUCRECIA MONTES DE OCA VARGAS**, en su carácter de "ALBACEA, COHEREDERA Y LEGATARIA"; el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que hicieron los Señores **FLOR LUCRECIA, PABLO ALONSO** y **RAUL**, todos de apellidos **MONTES DE OCA VARGAS**, en favor del Señor **FERNANDO MONTES DE OCA VARGAS**; la **ACEPTACION DE HERENCIA** del Señor **FERNANDO MONTES DE OCA VARGAS**, como "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO"; la **ACEPTACION DEL LEGADO**, conferido a favor de la Señora **FLOR LUCRECIA MONTES DE OCA VARGAS**, quienes aceptaron la herencia y legado respectivamente otorgados en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; asimismo la Señora **FLOR LUCRECIA MONTES DE OCA VARGAS**, **ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

**ATENTAMENTE.**

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

939-A1.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

AGOSTO 14'2014

Que por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, volumen **OCHOCIENTOS CATORCE**, de fecha **CINCO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL CATORCE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO** la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE ANTONIO MARCIAL MORON ROMERO**, que otorgan los señores **EVENCIA PETRONA HERNANDEZ ESPINOZA**, **ALEJANDRO CARLOS, MARCIAL SAMUEL** y **LETICIA GRISELDA** de apellidos **MORON HERNANDEZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO **FERNANDO TRUEBA BUENFIL**.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

499-B1.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 16,883, del Volumen 290, de fecha 20 de enero del 2014, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Iniciación (Radicación) de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Agustín Luna Soriano, que formalizaron como presuntos herederos, las señoras Julia María Asunción Bencomo Medina, Marina Linda, Mónica Paola e Irene Geraldine todas de apellidos Luna Bencomo, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 21 de agosto del 2014.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3428.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

19 de Agosto de 2014.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 97,526 de fecha 19 de Agosto de 2014, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ CORTES VERASTEGUI**, a solicitud del señor **JOSE LORENZO CORTES VERASTEGUI**, quien fue reconocida como Única y Universal Heredera y Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7 DEL ESTADO DE  
MEXICO.

3431.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura 47,025 (cuarenta y siete mil veinticinco) del volumen 941 (novecientos cuarenta y uno) de fecha trece de Agosto del año dos mil catorce, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MORALES GOMEZ** promovida por los señores **JOSE ALFREDO MANRIQUEZ MORALES, ROSA MARIA MANRIQUEZ MORALES, JULIO CESAR MANRIQUEZ MORALES, SILVIA INES MANRIQUEZ MORALES y MARCO ANTONIO MANRIQUEZ MORALES** todos como presuntos herederos Intestamentarios a Bienes de la señora **ROSA MORALES GOMEZ**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 14 de Agosto del 2014.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

3430.-26 agosto y 4 septiembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

C. HECTOR CANELA TALANCON, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE LOTE 2 MANZANA II CASA 75 UBICADO EN LA CALLE PLANTA IXTAPAN COLONIA ELECTRA VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 21.98 M CON AV. COMISION FEDERAL DE ELECTRICISTAS; SUR: 20.00 M CON LOTE 4; ESTE: 13.24 M CON LOTE 1; OESTE: 22.34 M CON CALLE PLANTA IXTAPAN TONGO; CON UNA SUPERFICIE DE: 355.8 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA MEXICO A 04 AGOSTO DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA  
(RUBRICA).

940-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.





Unidad Técnica para la Operación y Administración  
de Personal Electoral en Organos Desconcentrados

**FE DE ERRATAS**

**GACETA DEL GOBIERNO**  
**11 DE AGOSTO DE 2014**  
**Tomo CXCVIII, Número 30, SECCIÓN TERCERA**  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CONSEJO GENERAL**

**Acuerdo No. IEEM/CG/16/2014 denominado "Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015".**

Referencia:	Dice:	Debe decir:
Página 20	Tabla 5. Sedes para el registro de solicitudes (Domicilio Sede 5. Teotihuacán)  Av. Hidalgo S/N Col. Centro Otumba, Estado de México.	Tabla 5. Sedes para el registro de solicitudes (Domicilio Sede 5. Teotihuacán)  Av. Hidalgo S/N Col. Centro <b>Teotihuacán</b> , Estado de México.
Página 45	Sedes para el registro de solicitudes (Domicilio Sede 5. Teotihuacán)  Av. Hidalgo S/N Col. Centro Otumba, Estado de México.	Sedes para el registro de solicitudes (Domicilio Sede 5. Teotihuacán)  Av. Hidalgo S/N Col. Centro <b>Teotihuacán</b> , Estado de México.

**L. A. E. HUMBERTO INFANTE OJEDA**  
TITULAR  
(RÚBRICA).

3436.-26 agosto.



Centro de Formación y Documentación Electoral

**FE DE ERRATAS**

**GACETA DEL GOBIERNO, 11 DE AGOSTO DE 2014, PÁG. 362 Y 364**  
**Tomo CXCVIII, No. 30. SECCIÓN TERCERA**

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General

**Acuerdo No. IEEM/CG/21/2014 "Manual de Graduación del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México"**

REFERENCIA	DICE	DEBE DECIR
Página 362	III. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO.	IV. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO.
Página 364	VI. TUTORIAS.	V. TUTORIAS.

**DR. A. GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL**  
TITULAR  
(RÚBRICA).

3436.-26 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

## E D I C T O

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"  
EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/119/2014  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de agosto del año dos mil catorce, se notifica a la Empresa **CUROBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y/o Idelfonso Barrera Elizarraras Administrador Único de la Empresa CUROBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/425/2014 de fecha trece de agosto de dos mil catorce, suscrito por la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el quince de febrero de dos mil ocho; oficio citatorio a través del cual se le cita para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo resarcitorio que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **ocho de septiembre de dos mil catorce** a las **11:00** horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1º de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

La causa del procedimiento por la cual se le cita, es por la presunta responsabilidad de carácter resarcitorio que se le atribuye, en relación con el Contrato de Obra Pública número MCI/DOP-088/AD/GIS-10/2010, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y la empresa **CUROBA CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.** en fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, para los trabajos de "Pavimentación, Reencarpetado y Obras Complementarias de Calles en la Colonia Bosques de la Hacienda 1ª Sección, ubicada en Bosques de la Hacienda 1ª Sección, Cuautitlán Izcalli, Estado de México"; y derivan de los resultados de la Auditoría a Obra Pública de Campo, número **218-0020-2012**, denominada "**Auditoría a Obra Pública de Campo Pavimentación, Reencarpetado y Obras Complementarias de Calles en la Colonia Bosques de la Hacienda 1ª Sección (Obra Nueva)**", llevada a cabo con recursos del programa Gasto de Inversión Sectorial, ejercicio presupuestal 2011; auditoría en la que se determinó que existen trabajos realizados fuera de especificaciones y volúmenes de obra cobrados no ejecutados, lo que ocasionó un presunto daño económico en detrimento del erario público estatal por un monto de \$311,270.34 (trescientos once mil doscientos setenta pesos 34/100 M.N.), y de \$701,661.26 (setecientos un mil seiscientos sesenta y un pesos 26/100 M.N.), respectivamente, (como se describe en el pliego preventivo de responsabilidades No. 2013-00150, que forma parte integral del referido oficio citatorio) actualizándose las circunstancias previstas en los artículos 2 párrafo segundo, 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.

Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA CONVENGAN, POR SI O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **de igual forma se le previene para que señale domicilio en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán también vía edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.** Por otra parte, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" (en el domicilio ya señalado) y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, **deberá presentar original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía, así como el instrumento legal que lo acredite como representante de la empresa CUROBA CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.**

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil catorce, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

## E D I C T O

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/039/2014  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, se notifica a la **C. Guadalupe Maricela Juárez Pérez**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/433/2014 de fecha catorce de agosto del dos mil catorce, por el cual la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el quince de febrero de dos mil ocho; y 1.1 fracción II y segundo párrafo del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 11 de febrero de 2004; le cita para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el **próximo jueves cuatro de septiembre de dos mil catorce** a las **10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

El objeto de la **garantía de audiencia** a la que se le cita, es por la **presunta responsabilidad administrativa** que se le atribuye, consistente en la trasgresión a las obligaciones que le establecen, en su calidad de servidor público, los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y segundo párrafo incisos d) y f), y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en su carácter de Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco (TESTI), haber presentado su manifestación de bienes por baja en el servicio público de manera extemporánea, como se desprende de las constancias recabadas en el período de información previa ordenado en el expediente **DGR/DRA-B/IP/079/2014**, de las que se advierte que Usted causó baja el día **treinta y uno de diciembre de dos mil trece**; por lo que se encontraba obligada a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, en términos del artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **uno de marzo de dos mil catorce**; sin embargo, usted presentó su respectiva manifestación de bienes por baja en el servicio público hasta el día **dieciocho de marzo de dos mil catorce**, diecisiete días después de concluido el término establecido en la ley para cumplir con dicha obligación.

Lo anterior, se acredita, con los siguientes elementos de convicción: 1. Oficio número 210094000/2107/2014 de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, así como documentación soporte. 2. Copia certificada de la Manifestación de Bienes presentada por Usted de manera extemporánea a través del sistema Declaranet el día dieciocho de marzo de dos mil catorce, a la cual le recayó el folio número 891727. 3. Oficio número 205T10101/156.07/2014 recibido en fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, suscrito por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco (TESTI), el cual en seguimiento al requerimiento realizado mediante oficio número 210092000/393/2014, remitió información y documentación relacionada con el asunto de cuenta, como es: copia certificada del Formato Único de Movimientos de Personal por sus siglas (FUMP). 4. Copia certificada del Formato Único de Movimientos de Personal, misma de la que se advierte en el apartado "DATOS DE LA BAJA" la fecha "31/12/2013".

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **de igual forma se le previene para que señale domicilio en el Estado de México, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán vía edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos**. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil catorce, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

C. NICOLAS MALUF MALOFF, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 4, VOLUMEN 119, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE, IDENTIFICADO CON NUMERO DE LOTE 17 MANZANA 6 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE BELLA VISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 25.00 M CON LOTE 18; SUR: 25.00 M CON LOTE 16; ORIENTE: 11.00 M CON LOTE 11; PONIENTE: 11.00 M CON CALLE DE LA MONTAÑA; CON UNA SUPERFICIE DE: 275.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA MEXICO A 07 AGOSTO DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA  
(RUBRICA).

940-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.



Los suscritos Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C., de acuerdo a los Vigésimo, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, convoca a los Asociados a una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Determinación del Quórum legal.
2. Admisión de nuevos Asociados.
3. Elección de los miembros que integrarán la Mesa Directiva por el periodo comprendido del día cuatro (04) de septiembre del dos mil catorce (2014) al día tres (03) de septiembre del dos mil dieciséis (2016) y otorgamiento de poderes correspondiente.
4. Revocación de poderes.
5. Asuntos Generales.
6. Designación de delegados especiales para la protocolización de la presente asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los Asociados.-----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara treinta minutos después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de Asociados y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los Asociados, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Asociados presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley requieran un quórum determinado, ello de acuerdo con los artículos Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales.-----

Iván Fernández Abarca  
(Rúbrica).

María Esther Madrid Muñoz  
(Rúbrica).

Héctor Vargas Espíndola  
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.

936-A1.-26 agosto.



Condominio denominado "Cima Esmeralda número uno (01)" constituido sobre el lote dos (02) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C., persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número uno (01)" y constituido sobre el lote dos (02) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

Iván Fernández Abarca  
(Rúbrica).

María Esther Madrid Muñoz  
(Rúbrica).

Héctor Vargas Espíndola  
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.  
persona moral que funge como Administrador del Condominio





Condominio denominado "Cima Esmeralda número dos (02)" constituido sobre el lote tres (03) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C. persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número (02)" constituido sobre el lote tres (03) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

Iván Fernández Abarca  
(Rúbrica).

María Esther Madrid Muñoz  
(Rúbrica).

Héctor Vargas Espíndola  
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número tres (03)" constituido sobre el lote cuatro (04) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C., persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número tres (03)" constituido sobre el lote cuatro (04) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Iván Fernández Abarca  
(Rúbrica).

María Esther Madrid Muñoz  
(Rúbrica).

Héctor Vargas Espíndola  
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número cuatro (04)" constituido sobre el lote cinco (05) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca**, **María Esther Madrid Muñoz** y **Héctor Vargas Espíndola** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número cuatro (04)" constituido sobre el lote cinco (05) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado-----

**Iván Fernández Abarca**  
(Rúbrica).

**María Esther Madrid Muñoz**  
(Rúbrica).

**Héctor Vargas Espíndola**  
(Rúbrica).

**Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.**  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número cinco (05)" constituido sobre el lote seis (06) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C., persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número cinco (05)" constituido sobre el lote seis (06) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

Iván Fernández Abarca  
(Rúbrica).

María Esther Madrid Muñoz  
(Rúbrica).

Héctor Vargas Espíndola  
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



**Condominio denominado “Cima Esmeralda número seis (06)” constituido sobre el lote siete (07) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado “Cima Esmeralda número seis (06)” constituido sobre el lote siete (07) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca**  
(Rúbrica).

**María Esther Madrid Muñoz**  
(Rúbrica).

**Héctor Vargas Espíndola**  
(Rúbrica).

**Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.**  
persona moral que funge como Administrador del Condominio





**Condominio denominado "Cima Esmeralda número siete (07)" constituido sobre el lote ocho (08) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado **"Cima Esmeralda número siete (07)" constituido sobre el lote ocho (08) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.**
4. **Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.**
5. **Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México**
6. **Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca**  
(Rúbrica).

**María Esther Madrid Muñoz**  
(Rúbrica).

**Héctor Vargas Espíndola**  
(Rúbrica).

**Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.**  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número ocho (08)" constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C., persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número ocho (08)" constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

Iván Fernández Abarca  
(Rúbrica).

María Esther Madrid Muñoz  
(Rúbrica).

Héctor Vargas Espíndola  
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



**Condominio denominado "Cima Esmeralda número nueve (09)" constituido sobre el lote diez (10) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado **"Cima Esmeralda número nueve (09)" constituido sobre el lote diez (10) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. ....

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. ....

**Iván Fernández Abarca**  
(Rúbrica).

**María Esther Madrid Muñoz**  
(Rúbrica).

**Héctor Vargas Espíndola**  
(Rúbrica).

**Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.**  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



**Condominio denominado "Cima Esmeralda número diez (10)" constituido sobre el lote once (11) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado **"Cima Esmeralda número diez (10)" constituido sobre el lote once (11) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.**
4. **Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.**
5. **Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México**
6. **Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca**  
(Rúbrica).

**María Esther Madrid Muñoz**  
(Rúbrica).

**Héctor Vargas Espíndola**  
(Rúbrica).

**Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.**  
**persona moral que funge como Administrador del Condominio**



**Condominio denominado "Cima Esmeralda número once (11)" constituido sobre el lote doce (12) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado **"Cima Esmeralda número once (11)" constituido sobre el lote doce (12) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. ....

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. ....

**Iván Fernández Abarca**  
(Rúbrica).

**María Esther Madrid Muñoz**  
(Rúbrica).

**Héctor Vargas Espíndola**  
(Rúbrica).

**Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.**  
persona moral que funge como Administrador del Condominio





Condominio denominado "Cima Esmeralda número doce (12)" constituido sobre el lote cinco (05) letra "D" de la manzana tres (03) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C., persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número doce (12)" constituido sobre el lote cinco (05) letra "D" de la manzana tres (03) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

Iván Fernández Abarca  
(Rúbrica).

María Esther Madrid Muñoz  
(Rúbrica).

Héctor Vargas Espíndola  
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



**Condominio denominado "Cima Esmeralda número trece (13)" constituido sobre el lote cinco (05) letra "E" de la manzana tres (03) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado **"Cima Esmeralda número trece (13)" constituido sobre el lote cinco (05) letra "E" de la manzana tres (03) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca**  
(Rúbrica).

**María Esther Madrid Muñoz**  
(Rúbrica).

**Héctor Vargas Espíndola**  
(Rúbrica).

**Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.**  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número catorce (14)" constituido sobre el lote seis (06) de la manzana tres (03) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Héctor Vargas Espíndola en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C., persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número catorce (14)" constituido sobre el lote seis (06) de la manzana tres (03) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos el próximo miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual, a partir del primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día primero (01) de octubre del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Ratificación de la cuota mediante la cual se constituyen los fondos de administración, mantenimiento y reserva en termino de los artículos 9 fracción VIII, 30, 31 fracción VI y 34, todos ellos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México
6. Ratificación y en su caso aprobación de las medidas y acciones implementadas y por implementarse en contra de condóminos morosos.
7. Asuntos Generales.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.) del día miércoles tres (03) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, dentro del área de juegos y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

Iván Fernández Abarca  
(Rúbrica).

María Esther Madrid Muñoz  
(Rúbrica).

Héctor Vargas Espíndola  
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.  
persona moral que funge como Administrador del Condominio



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan".

NO. OFICIO: 227B13212/1070/2014.  
ASUNTO: PUBLICACIONES.

A QUIEN CORRESPONDA.  
P R E S E N T E.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DE 2014.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE JULIO MUEDANO GONZALEZ BAEZ, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN" EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 175, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 DE FEBRERO 1964 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE RANCHO EL JARDIN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

SUPERFICIE DE: 868.00 METROS CUADRADOS.  
CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NOROESTE: EN 37.82 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE FUE DE BORIS VERBITZKY  
AL ORIENTE: EN 27.30 METROS CON LA CALLE OCHO DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, QUE ES SU FRENTE.  
AL SUR: EN 26.65 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE FUE DE BORIS VERBITZKY.  
AL OESTE: EN 29.80 TAMBIEN CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE FUE DE BORIS VERBITZKY.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE.

C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.

LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO  
(RUBRICA).

937-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

UNION DE TRANSPORTISTAS, SERVICIOS COLECTIVOS Y AUTOMOVILES  
DE ALQUILER DE COACALCO Y DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V.  
R 44-04 Y 44-11 "ESTADO DE MEXICO" R 44-04 Y 44-11  
R.F.C. UTSS80905M51 D.G.T.T. CLAVE AR-44-04-4411-AAC 00051 95



A TODOS LOS SOCIOS DE LA SERIE "A"

De la "Unión de Transportistas, Servicios Colectivos y Automóviles  
De Alquiler de Coacalco y del Estado de México" S.A. de C.V.

P R E S E N T E S

Con fundamento en los Estatutos de la Unión de Transportistas, Servicios Colectivos y Automóviles de Alquiler de Coacalco y del Estado de México" S.A. de C.V., y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **SE CONVOCA** a todos y cada uno de Ustedes a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo el próximo día sábado 07 de Septiembre de 2014, a las 10:30 horas, en el domicilio de costumbre, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Framboyanes número 29, frente al edificio L – 13, C. del Conjunto Granjas Coor, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de (2) dos Escrutadores e Instalación de la Mesa de Debates
2. Lista de Asistencia, Certificación del Capital presente y declaración del Quórum Legal
3. Declaración del Incremento al Capital sin derecho a retiro y que participa en la inversión del MEXIBUS 2 (Transcomunicador Mexiquense S.A. de C.V.).
4. Balance de los Accionistas que ejercieron su derecho para suscribir y pagar las acciones en incremento al capital para la inversión en el MEXIBUS.
5. Participación y Distribución Accionaria, Documentación y Requisitos de los Socios para acreditar su personalidad.
6. Información de los Avances del Transcomunicador (MEXIBUS 2), nuevas formas de trabajo y modificación en los derroteros.
7. Propuesta, Discusión y en su caso Modificación al OBJETO SOCIAL Y A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
8. Designación de Delegado Especial
9. Clausura de la Asamblea.

Se solicita que su asistencia sea muy puntual, ya que solo se darán 15 minutos de tolerancia.

Coacalco de B. Estado de México, a 16 de Agosto de 2014

ATENTAMENTE  
LUIS NETZAHUALCOYOTL AGUILAR AMEZCUA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

936-A1.-26 agosto.